

Resolución 314/XI, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025. [RP-P-1.582/XI – 26.09.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 314/XI, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025

Palau de Les Corts Valencianes
València, 27 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 25 de septiembre de 2025, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 58.867).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

Reivindicar ante el Ministerio de Sanidad que flexibilice los requisitos de acreditación de las unidades docentes de formación sanitaria especializada, especialmente de medicina familiar y comunitaria, y aumente el número de plazas MIR para resolver el déficit de profesionales que aqueja a la sanidad española.

Compensar, tal y como establece la normativa vigente, el gasto derivado de la atención sanitaria a pacientes desplazados de otras comunidades autónomas y extranjeros, que está provocando un elemento más de discriminación financiera de la Comunitat Valenciana respecto del resto de España. Y desarrollar reglamentariamente el Real decreto ley 16/2012 de manera que la compensación se base en la actividad sanitaria realmente realizada y en las prestaciones realmente dispensadas.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Avanzar en el desarrollo de la Estrategia de salud digital 2024-2027, incidiendo en propuestas estratégicas como la historia clínica única, el anillo radiológico o la implantación progresiva de la inteligencia artificial como ayuda para el diagnóstico.

2. Desarrollar la Estrategia valenciana de coordinación e integración sociosanitaria 2024-2027 para articular sanidad, servicios sociales, tercer sector y comunidad, con una base tecnológica y ética orientada a mejorar la continuidad de cuidados y la planificación compartida. Avanzar hacia la historia sociosanitaria única.

3. Continuar reduciendo las listas de espera quirúrgicas de prioridad 1 y prioridad 2 como eje de las políticas sanitarias, basándose en criterios sanitarios y no estadísticos, junto con una reducción progresiva de los datos en todos los departamentos sanitarios.

4. Impulsar las nuevas infraestructuras estratégicas planificadas por el Consell como el Hospital General de Castellón de la Plana, el Hospital de Agudos de Campanar o el Campus Sanitario Avanzado de Paterna como respuesta directa a las necesidades existentes.

5. Actualizar de manera continua las infraestructuras sanitarias existentes, como el Hospital General de Alicante, el Hospital Doctor Moliner o el Hospital Clínico de València, mediante los criterios que ha marcado el Consell en esta legislatura: cumplimiento de los compromisos adquiridos y ejecución de los proyectos aprobados.

6. Profundizar en la equidad en la atención sanitaria en toda la Comunitat Valenciana, atendiendo especialmente a los departamentos y áreas de salud considerados como de difícil cobertura, implementando medidas organizativas que permitan cubrir la mayor parte de las plazas vacantes.

7. Favorecer la formación de los jóvenes profesionales valencianos mediante el desarrollo de los convenios firmados con las universidades valencianas y aplicar iniciativas para retener el talento y que los MIR que finalicen su formación puedan seguir desarrollando su profesión en el sistema sanitario público valenciano.
8. Incorporar medidas organizativas y de gestión sanitaria en el ámbito de la atención primaria orientadas a profundizar en la mejora de la capacidad resolutoria de los centros sanitarios con el fin de responder a las expectativas de los ciudadanos.
9. Destinar los recursos necesarios a la prevención de los centros sanitarios respecto a las emergencias futuras que pudieran ocurrir dentro de una planificación eficiente como la desarrollada por el Consell los últimos años.
10. Unificar los distintos regímenes jurídicos existentes en materia de personal (personal estatutario, laboral, personal a extinguir, etcétera) con el objetivo de generar una mayor equidad entre los profesionales del sistema sanitario y generar una mayor eficiencia de su labor.
11. Actualizar, en función de las recomendaciones de los expertos sanitarios, la población diana de las distintas vacunas aprobadas, en especial la del virus respiratorio sincitial (VRS), con el objetivo de mejorar la salud de la población y, al mismo tiempo, reducir los ingresos hospitalarios.
12. Promover, en lo relativo a la selección y provisión de plazas de personal estatutario, el talento de los profesionales, especialmente bajo el criterio marcado por la Conselleria de Sanidad de valorar más, dentro de los procesos de selección, la especialización, la formación, la experiencia y la adecuación del puesto de destino al trabajo desarrollado con anterioridad.
13. Aumentar las políticas de prevención y promoción de la salud, especialmente los cribados oncológicos, que son fundamentales para la mejora general de la salud de la población, y una atención más eficaz en las enfermedades detectadas de una manera precoz.
14. Evaluar los acuerdos de gestión complementarios que se han puesto en marcha en el segundo semestre de 2025 e incorporar a los subsistemas de productividad establecidos aquellas propuestas que hayan contribuido al logro de los objetivos de los respectivos departamentos sanitarios, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Conselleria de Sanidad.
15. Desarrollar un plan estratégico para la implantación de la tecnología robótica que permita, a través de la tecnología, mejorar la precisión y el control en cirugía, realizar procedimientos menos invasivos y con recuperaciones más rápidas, y automatizar tareas repetitivas y logísticas.
16. Establecer los mecanismos necesarios para homogeneizar el acceso equitativo a tratamientos innovadores y evaluar el acceso acelerado a tratamientos dirigidos con evidencia de beneficio clínico relevante dentro de la apuesta del Consell por la medicina de precisión.
17. Consolidar el compromiso con la excelencia científica, la innovación biomédica y la mejora continua de la atención sanitaria en el marco del camino ya iniciado de protección de los investigadores y sus condiciones laborales bajo una norma con rango de ley.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 26 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero